

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Consolidación del papel internacional de la investigación comunitaria» (1998-2002)

(2001/C 367/13)

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS*(esta convocatoria anula y sustituye la publicada en el DO C 261 de 18.9.2001, p. 5)***Referencias de la convocatoria**

INCO A1 — Acción estratégica sobre formación y excelencia: ICFP501A1AM05

INCO A1 — Apoyo a la participación en congresos: ICFP599A1AM02

INCO A2 — Apoyo a la participación en congresos: ICFP599A2AM02

INCO A3 — Med: ICFP599A3AM01

INCO A4 — Dev: ICFP599A4AM01

INCO A5 — Países de economía emergente e industrializados: ICFP599A5AM01

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (IDT) para el período 1998-2002 ⁽¹⁾ (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión 1999/171/CE, del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Consolidación del papel internacional de la investigación comunitaria» (1998-2002) ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de IDT dentro de dicho programa específico.

De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión Europea ha establecido un programa de trabajo ⁽³⁾ en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades de IDT, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa específico. Los objetivos, prioridades, presupuesto indicativo y tipos de acciones indirectas establecidos en esta convocatoria corresponden a los descritos en el programa de trabajo.

⁽¹⁾ DO L 26 de 1.2.1999, p. 1

⁽²⁾ DO L 64 de 12.3.1999, p. 78.

⁽³⁾ Decisión C(2001) 4240 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2001.

2. La presente convocatoria (**aparte de la «Acción estratégica sobre formación y excelencia»**) se refiere a las propuestas indicadas en el punto 4 y sujetas a un plan de presentación continua ⁽⁴⁾, que se evaluarán después de las distintas fechas límite de recepción establecidas.

En el punto 4 de la presente convocatoria se especifican los tipos de acciones indirectas y las fechas límite de recepción correspondientes. Las propuestas dentro de este plan pueden presentarse en cualquier momento hasta su fecha de cierre.

En el caso de la «Acción estratégica sobre formación y excelencia», esta convocatoria se aplica a las propuestas especificadas en el punto 4 y sujetas a un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación.

Las propuestas se presentarán en una sola fase.

3. El programa específico se ejecuta especialmente mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

⁽⁴⁾ La fecha de comienzo de las iniciativas presentadas por el coordinador de la propuesta debe ser, como mínimo, seis meses posterior a la fecha límite de presentación elegida. No se tendrán en cuenta solicitudes ni mensajes presentados por los distintos participantes.

Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo. Para más información se recomienda consultar también el manual de procedimientos de evaluación de propuestas ⁽⁶⁾ del quinto programa marco, junto con su anexo sobre los programas específicos, y el Reglamento (CE) n° 996/999, de la Comisión Europea sobre las modalidades de aplicación de las normas de participación y difusión ⁽⁷⁾.

En la Guía del proponente se da más información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas. Esta Guía puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otras informaciones sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las direcciones siguientes de la Comisión Europea:

Comisión Europea
Dirección General RDT — Unidad 06
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel
Dirección electrónica: inco@cec.eu.int
Web: <http://www.cordis.lu/fp5>

4. Se invita a quienes estén interesados y reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas de IDT dentro del programa específico, según las normas de participación y difusión, a presentar propuestas sobre las siguientes partes del programa de trabajo.

INCO A1 — ESTADOS EN LA FASE DE PREPARACIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

1. ACCIÓN ESTRATÉGICA SOBRE FORMACIÓN Y EXCELENCIA

(Bulgaria, República de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia)

Fecha límite: 18 de enero de 2002

Presupuesto: aproximadamente 2, 0 millones de euros

Referencia de la convocatoria: ICFP501A1AM05.

Objetivos y planteamiento

Con el fin de contribuir a mantener y reforzar la excelencia científica de los países candidatos y para que los Estados

miembros puedan beneficiarse de los conocimientos científicos de estos países, se facilitarán ayudas para la movilidad científica a investigadores de alto nivel de estos países con el fin de reforzar la cooperación científica entre las partes interesadas de acuerdo con un planteamiento mutuamente beneficioso. Esta estrategia combina atraer a los investigadores más prometedores de los países candidatos para que hagan un período de formación en un Estado miembro con la posibilidad de que aporten la experiencia adquirida a su país de origen.

Áreas científicas que deben tratarse

Puede tratarse cualquiera de las áreas científicas del quinto programa marco mediante un planteamiento de arriba abajo. Debe hacerse especial hincapié en las **áreas científicas de excelencia** que tengan una incidencia social o económica importante en estos países.

Para más información sobre criterios de admisión de los solicitantes e instituciones y sobre pagos puede consultarse el anexo L del «Manual de procedimientos de evaluación de propuestas del quinto programa marco» y también la «Guía del proponente» parte 2, apéndice 6: Guía de evaluación, parte B «Aplicación específica a las convocatorias INCO», convocatoria INCO A1: «Acción estratégica sobre formación y excelencia».

2. APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

(Bulgaria, República de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Turquía).

Fecha límite: 15 de marzo de 2002 (última fecha límite) ⁽⁴⁾

Presupuesto: aproximadamente 0,9 millones de euros para todo el período

Referencia de la convocatoria: ICFP599A1AM02

Con el fin de promocionar la creación de redes con vistas a la futura participación en proyectos conjuntos y acciones concertadas del quinto programa marco, se apoyará la participación de investigadores de estos países en congresos organizados en Europa Occidental, así como la organización de congresos en los propios países. **Las iniciativas podrán incluir también jornadas informativas acerca de los programas del programa marco de la Unión Europea.** Las evaluaciones se basarán en la importancia científica de la acción propuesta en relación con los temas cubiertos por el quinto programa marco, así como en su rigor administrativo y financiero. Se tendrá también presente la política de la Comunidad en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La convocatoria es abierta y continua.

Además de las convocatorias de propuestas (véase calendario indicativo), algunas medidas complementarias podrán basarse en propuestas no solicitadas o en una licitación.

⁽⁵⁾ DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.

⁽⁶⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión de 24 de marzo de 1999, modificada por la Decisión C(2000) 2002 de 14 de julio de 2000 y C(2001) 2917 de 1 de octubre de 2001.

⁽⁷⁾ DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.

INCO A2 — NEI Y PECO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA FASE DE PREPARACIÓN PARA LA ADHESIÓN

(Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Kirguistán, Kazajstán, República Federativa de Yugoslavia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Moldavia, Mongolia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán).

APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

Fecha límite: **15 de marzo de 2002 (última fecha límite) ⁽⁴⁾**

Presupuesto: **aproximadamente 1,5 millones de euros para todo el período**

Referencia de la convocatoria: **ICFP599A2AM02**

Con el fin de promocionar la creación de redes con vistas a la futura participación en proyectos conjuntos y acciones concertadas del quinto programa marco, se apoyará la participación de investigadores de estos países en congresos organizados en Europa Occidental, así como la organización de congresos en los propios países. Las evaluaciones se basarán en la importancia científica de la acción propuesta en relación con los temas cubiertos por el quinto programa marco ⁽⁸⁾, así como en su rigor administrativo y financiero. Se tendrá también presente la política de la Comunidad en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además de las convocatorias de propuestas (véase el calendario indicativo), algunas medidas complementarias podrán basarse en propuestas no solicitadas o en una licitación.

INCO A3 — PAÍSES ASOCIADOS DEL MEDITERRÁNEO

(Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Cisjordania y Franja de Gaza, Siria, Túnez y Turquía)

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Fecha límite: **15 de marzo de 2002 (última fecha límite) ⁽⁴⁾**

Presupuesto: **aproximadamente 2,9 millones de euros para todo el período**

Referencia de la convocatoria: **ICFP599A3AM01**

Entre las medidas complementarias figurarán talleres, seminarios, estudios, apoyo a la organización de congresos y creación de redes con el fin de determinar el estado de la técnica en temas de especial interés, difundir resultados ante los científicos, las autoridades responsables u otros interesados, evaluar y supervisar proyectos de investigación con

miras a un control de calidad, llevar a cabo un diálogo regional y establecer prioridades, coordinar grupos de investigación o proporcionar formación específica en IDT.

Además de la convocatoria de propuestas (véase el calendario indicativo), algunas medidas complementarias podrán basarse en propuestas espontáneas o en licitaciones.

INCO A4 — INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO

(Todos los países cubiertos por A4, véase el programa de trabajo)

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Fecha límite: **15 de marzo de 2002 (última fecha límite) ⁽⁴⁾**

Presupuesto: **aproximadamente 4,5 millones de euros para todo el período**

Referencia de la convocatoria: **ICFP599A4AM01**

Entre las medidas complementarias figurarán talleres, seminarios, estudios, apoyo a la organización de congresos y creación de redes con el fin de determinar el estado de la técnica en temas de especial interés, difundir resultados ante los científicos, las autoridades responsables u otros interesados, evaluar y supervisar proyectos de investigación con miras a un control de calidad, llevar a cabo un diálogo regional y establecer prioridades, coordinar grupos de investigación o proporcionar formación específica en IDT.

Además de la convocatoria de propuestas (véase el calendario indicativo), algunas medidas complementarias podrán basarse en propuestas espontáneas o en licitaciones.

INCO A5 — PAÍSES DE ECONOMÍA EMERGENTE E INDUSTRIALIZADOS**MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

Fecha límite: **18 de febrero de 2002 (última fecha límite) ⁽⁴⁾**

Presupuesto: **aproximadamente 3 millones de euros para todo el período**

Referencia de la convocatoria: **ICFP599A5AM01**

Objetivos

Esta actividad tiene por objeto garantizar el acceso de los investigadores e ingenieros europeos a los conocimientos y la pericia de que disponen los países no comunitarios con el fin de contribuir al éxito del quinto programa marco, al tiempo que se ofrece un acceso adecuado a los investigadores e ingenieros de estos países a los conocimientos comunitarios. Además, también trata de contribuir positivamente a la política exterior de la Comunidad.

⁽⁸⁾ Se recuerda que el criterio principal para los países cubiertos por A2 es la pertinencia del tema del congreso en relación con la salud, el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

Determinación de actividades de cooperación en C+T de interés europeo

Con el fin de determinar las necesidades y oportunidades de cooperación en materia de C+T con estos países y regiones, se llevarán a cabo estudios y análisis sobre la evolución de su capacidad científica y tecnológica en campos de interés común para la Comunidad. Estas actividades podrán llevarse a cabo mediante convocatorias de propuestas, propuestas no solicitadas o convocatorias de propuestas.

Aplicación de acuerdos de cooperación en materia de C+T

Se seguirá llevando a cabo una serie de actividades tanto en el marco de los acuerdos de cooperación como fuera de éste: promoción e información de las posibilidades que ofrecen los acuerdos, tanto en la Comunidad como en terceros países y regiones, evaluación del impacto y de los resultados de los acuerdos, seguimiento de las formas de colaboración existentes y fomento de proyectos conjuntos. Estas actividades, que incluirán estudios pormenorizados y la organización de congresos y seminarios, pueden ser objeto de convocatorias de propuestas, o basarse en propuestas espontáneas o licitaciones.

Concertación y coordinación

La concertación necesaria con terceros países y regiones se llevará a cabo a través de comités paritarios y reuniones, al tiempo que se aprovechan las sinergias creadas entre los instrumentos comunitarios y se fomenta una cooperación abierta con las actividades bilaterales de los Estados miembros. Además, también podrá recurrirse a determinados foros, como por ejemplo la OCDE, el G7 (Grupo Carnegie), la Agenda Transatlántica y el Foro CE-Japón de Ciencia y Tecnología.

5. Se recomienda a los proponentes que redacten sus propuestas con ayuda de la herramienta informática de preparación de propuestas (ProTool) que la Comisión tiene disponible a través de Internet (<http://www.cordis.lu/fp5/prottool>), por correo electrónico o en CD-ROM. Esta herramienta les ayudará a elaborar la información administrativa y técnica exigida. Las propuestas podrán enviarse de dos maneras:

- Una vez elaborada con la mencionada herramienta, la propuesta se enviará electrónicamente utilizando un mecanismo de sellado que incluye un cifrado y su transferencia al servidor o envío por correo electrónico.

El coordinador deberá solicitar a la autoridad de certificación de la Comisión un certificado digital para firmar electrónicamente el archivo que contiene la propuesta. Una vez finalizada ésta, se «sellará» y se creará un pequeño archivo de validación («huella digital»).

El archivo de validación, que identifica el archivo de la propuesta de manera única, deberá enviarse (por correo electrónico o por fax) a más tardar a las 17.00 horas (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo

(véase el punto 4). El archivo de la propuesta, sin ninguna modificación, deberá recibirse por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes a la expiración del plazo.

- El coordinador preparará la propuesta en los formularios en papel que se adjuntan a la documentación del programa o la elaborará con la mencionada herramienta y, a continuación, la imprimirá.

Para que una propuesta presentada en papel sea admisible, la Comisión deberá haberla recibido, a más tardar, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo⁽⁹⁾ (véase el punto 4) en la dirección siguiente:

Comisión Europea
ORBN 8
INCO 2
(Referencia de la convocatoria)
Square Frère Orban/Frère Orbanplein 8
B-1040 Bruxelles/Brussel.

Advertencia importante: las anteriores disposiciones constituyen una modificación con respecto a las convocatorias precedentes, en las que los plazos se aplicaban al envío de la propuesta. De ahora en adelante, los plazos se aplicarán a la recepción por parte de la Comisión.

Se ruega a los proponentes que utilicen sólo uno de los métodos de presentación de propuestas indicados más arriba y que presenten una sola versión de la propuesta. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la correspondiente referencia de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento de la Comisión para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para la formulación de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IDT subvencionadas dentro de la presente convocatoria y referidas a una parte del programa de trabajo especificado como accesible.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades. Por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

⁽⁹⁾ En caso de que se utilicen servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, deberá facilitarse el número(32-2) 296 02 45.